

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2017-UNAM

Moquegua, 30 de Enero de 2017.

VISTOS, el Informe N° 007-2017-EPIAM/UNAM/SEDEILO de 09 de enero de 2017, Oficio N°019-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de enero de 2017, Acuerdo N°036-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Enero de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 007-2017-EPIAM/UNAM/SEDEILO de 09 de enero de 2017, el Ing. Rodolfo Rafael Sanchez Valencia Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "Determinación de la viabilidad del carozo de aceituna del valle del Algarrobal, como biocombustible solido a travez de sus propiedades físico, químicas y energéticas" presentado por la bachiller Damary Vanessa Rivera Guitton, el mismo que fue aprobado por unanimidad según acta de informe final del proyecto de tesis de investigación para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental de 30 de Diciembre de 2016, solicitando se emita el acto resolutivo;

Con Oficio N° 015-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 13 de enero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de enero de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el proyecto de tesis en referencia presentado por el bachiller Cristian Alberto Gamez Gutierrez, asimismo se acordó designar al Asesor de Tesis Ing. Marco Alexis Vera Zuñiga y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, acuerdo N° 035-2017 de 24 de enero de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis: "DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL CAROZO DE ACEITUNA DEL VALLE DEL ALGARROBAL, COMO BIOCOMBUSTIBLE SOLIDO A TRAVEZ DE SUS PROPIEDADES FÍSICO, QUÍMICAS Y ENERGÉTICAS" presentado por la bachiller en Ingeniería Ambiental DAMARY VANESSA RIVERA GUITTON.



---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 037-2017-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al ING. MARCO ALEXIS VERA ZUÑIGA como asesor del proyecto de tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, al jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL CAROZO DE ACEITUNA DEL VALLE DEL ALGARROBAL, COMO BIOCOMBUSTIBLE SOLIDO A TRAVEZ DE SUS PROPIEDADES FÍSICO, QUÍMICAS Y ENERGÉTICAS", presentado por la bachiller en Ingeniería Ambiental DAMARY VANESSA RIVERA GUITTON, conforme al siguiente detalle:

- ING. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA : PRESIDENTE
- LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE : PRIMER MIEMBRO
- LIC. JORGE ANTONIO MORALES CARAZAS : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora deberá adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
B. BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
EPIAM  
Interesado  
Arch. (2)